

# OPCIONES CATÓLICAS

## PARA EL DEBATE SOBRE EL ABORTO

### El Probabilismo en una Sociedad Plural

*Por Daniel C. Maguire*

#### **Resumen**

*Son muchas las personas que ven una contradicción en la expresión “pluralismo católico”.*

*Pero un conocimiento más completo de las tradiciones Católicas revela, sin embargo, que la rigidez monolítica en cuestiones de moral no es la vía católica.*

*Ni siquiera en el tema candente del aborto hay una posición “católica”.*

*Todo esfuerzo por demostrar que hay una posición católica “única y exclusiva” en este tema es falaz y carece de fundamento teológico.*

#### **EL PLURALISMO CATÓLICO**

La doctrina del *probabilismo* proporciona la base teológica al pluralismo católico en el tema del aborto. Prácticamente ignorada por la mayoría de las y los fieles, esta doctrina consagra la diversidad de opiniones en cuestiones en las que hay un debate moral. Es necesario conocer este sistema ético católico —que conserva su fuerza y se explica en todos los manuales de teología moral— para entender las enseñanzas de la Iglesia sobre el aborto.

En el siglo XVII los teólogos católicos elaboraron la doctrina del probabilismo para enfrentar situaciones éticas en las que el consenso riguroso sobre una posición “católica” se iba debilitando y las personas comenzaban a preguntarse, en buena conciencia, cuándo podían actuar sobre la base del disenso (es decir, desde un punto de vista progresista). Ésta es precisamente la situación en nuestros días con el tema del aborto.

El probabilismo se basa en la idea de que una obligación moral sobre la cual hay dudas no puede imponerse como si fuera cierta. *Ubi dubium, ibi libertas*, “donde hay duda, hay libertad”, es el principio cardinal del probabilismo. El probabilismo significa que la elaboración de una decisión moral está, en último término, en nosotros o en nosotras; la probabilidad surge del convencimiento adquirido por la persona misma o proporcionado por los expertos o expertas, y no depende del permiso de las autoridades. Otorga el derecho a disentir de las enseñanzas de la jerarquía eclesiástica en cuestiones morales si las o los creyentes alcanzan “probabilidad firme” (un término especializado).

La tradición registra dos maneras de conseguir esta probabilidad: intrínseca o extrínsecamente. La *probabilidad*

*intrínseca* se alcanza individualmente a la manera de “hágalo usted mismo”; se alcanza cuando una persona percibe la inaplicabilidad de una enseñanza, incluso sin la ayuda de teólogas o teólogos o de otras figuras de autoridad. La *probabilidad extrínseca* se apoya en figuras de autoridad. En el pasado esto quería decir, por lo común, confiar en cinco o seis teólogos de reputación moral que defendieran el punto de vista progresista. A tal grado resguardaba la Iglesia la probabilidad extrínseca que cuando se sabía que por lo menos cinco o

seis teólogos de estatura tenían un punto de vista progresista sobre una cuestión moral, la ley canónica exigía a los confesores informar a quienes se confesaban de que había distintos punto de vista legítimos, para que pudieran recurrir al probabilismo si así lo deseaban. El confesor estaba obligado a hacer esto aun cuando no estuviera de

acuerdo con la opinión alternativa.

*Ubi dubium, ibi libertas,*  
*“donde hay duda, hay*  
*libertad”, es el principio*  
*cardinal del probabilismo.*

De hecho, el probabilismo legitimaba la posibilidad de la duda razonable, restándole credibilidad a la duda frívola. En la probabilidad intrínseca —cuando se decide individualmente en contra del consenso reinante— se estipula que las razones tienen que ser “convincentes, pero no necesariamente concluyentes”. Hay realismo saludable en esta posición. Se afirma que las razones para disentir de la doctrina de la jerarquía eclesiástica en lo privado deben ser convincentes y poderosas, pero no necesitan ser a tal punto concluyentes, que puedan convencer a cualquier persona. Tampoco deben llevar a la persona que disiente a considerar que el argumento para sostener una posición más rigurosa carece de toda probabilidad. Como dijera el padre Henry Davis, S.J., en *Teología moral y pastoral*, un libro tradicional en el mejor sentido de la palabra, publicado en 1935: “Cuando actúo en base a una opinión probable, lo hago con prudencia y tengo conciencia en todo momento de que si bien mi posición es moralmente correcta, la opinión de otros que no concuerdan conmigo puede ser el punto de vista verdadero”. El padre Davis agrega: “No siempre podemos alcanzar la certeza metafísica” en cuestiones morales y debemos dar por aceptadas “de modo libre y razonable, razones suficientemente convincentes”. En otras palabras, no debe buscarse la infalibilidad en el juicio de cuestiones morales complejas.

Ni siquiera el Papa Juan Pablo II se atreve a sugerir en su encíclica *Evangelium Vitae* que su punto de vista minoritario y estricto en estas cuestiones es “infalible”. El concepto de “infalibilidad”, acuñado en el siglo XIX (la facultad de hacer afirmaciones infalibles por intermedio de un lenguaje falible) ha sido sepultado por la corriente teología católica hoy dominante. Así como el Papa tuvo claramente la tentación de proclamar que su punto de vista era infalible, se detuvo antes de cruzar esa línea. Y al admitir que podría estar equivocado, reconoció de manera implícita la aplicabilidad del probabilismo en la cuestión del aborto.

En la práctica, la Iglesia no ha alentado el disenso privado, a pesar de que la teoría del probabilismo lo permite explícitamente. Ha regido un

## OPCIONES CATÓLICAS PARA EL DEBATE SOBRE EL ABORTO

principio paternalista por el cual las laicas y los laicos no tienen de por sí la perspicacia suficiente para formular opiniones probables. Se ha dejado de lado la “probabilidad intrínseca”, aunque permanezca como una posibilidad aprobada para cualquier católica o católico, y se ha prestado más atención a la “probabilidad extrínseca”. Por lo tanto, si encontrará usted cinco o seis teólogos conocidos por su “prudencia y sabiduría” y su punto de vista progresista, puede usted seguirlos en buena conciencia aunque otros diez mil teólogas y teólogos, inclusive el Papa, no estén de acuerdo.

Dado el respaldo que el probabilismo da a la conciencia individual en la Iglesia católica, es lamentable —aunque no sorprendente— que el probabilismo no haya sido predicado a los cuatro vientos o que no se haya abierto camino en la formación catequística de la mayoría de las católicas y los católicos.

Aun así, el probabilismo permanece “en los libros” y de hecho es esencial para la integridad católica. Sin esta clase de posibilidad correctiva, la Iglesia permanecería encerrada en un consenso erróneo, excluido el remedio correctivo del disenso. En el pasado hubo consenso por ejemplo, de que no era moral cobrar interés sobre un préstamo. También había consenso en que la libertad religiosa no le pertenecía a una persona no católica. Ambas posiciones sucumbieron ante lo que inicialmente fue un disenso minoritario y más tarde se convirtió en un consenso general.

Una lección final importante del probabilismo es ésta: ningún debate moral —inclusive el del aborto— está más allá de una solución probabilística. Para citar una vez más el padre Davis: “Es mérito de Probabilismo el tener aplicabilidad sin excepciones; dada una auténtica razón probable de la legitimidad de una acción en un caso particular, aunque las razones contrarias puedan ser más fuertes, no hay oportunidad alguna en la que no pueda actuar de acuerdo con la razón probable que hallé”.

*El considerar lícitos ciertos abortos es una posición católica entre otras dentro de la Iglesia.*

La conclusión de todo lo dicho es que en la actualidad, el considerar lícitos ciertos abortos es una posición católica entre otras dentro de la Iglesia. Hay distintas opiniones: algunas ven todo aborto como algo equivocado; algunas lo permiten sólo para salvar la vida de la madre; y muchas otras (la mía incluida) lo defienden por una variedad de razones personales y médicas. Por lo general, el probabilismo extrínseco ha requerido cinco o seis expertos de reputación para aprobar un punto de vista progresista de disenso; en la actualidad son más de cinco o seis las teólogas o teólogos que permiten el aborto por una variedad de circunstancias.

Antes del Concilio Vaticano Segundo, el probabilismo establecía que los únicos que podían determinar la legitimidad de un punto de vista eran expertos católicos. Eso cambió con el Concilio, y ahora se pueden buscar dichos expertos entre cristianos y cristianas protestantes. Esta circunstancia amplía considerablemente el uso del probabilismo en la cuestión del aborto, en la medida en que la mayoría de las principales corrientes de opinión protestantes aceptan el aborto como una opción moral. Se ha prestado poca

atención a este cambio fundamental en las enseñanzas de la Iglesia que ha representado el abandono del concepto de “la única verdadera Iglesia” en el catolicismo.

El Concilio Vaticano Segundo habla claramente de los “hermanos separados” como “comunidad eclesial”. Los cristianos y las cristianas protestantes no están *extra ecclesiam*, fuera de la Iglesia. Aunque no totalmente unidos a la Iglesia romana, constituyen en realidad cuerpos de la Iglesia, “unidos [a la Iglesia] por el bautismo”, tal cual lo definió el Decreto sobre Ecumenismo. Las católicas y los católicos pueden aprender de estas otras comunidades cristianas llenas de la gracia de Dios. Debemos abrirnos a “todo aquello que se forja por la gracia del Espíritu Santo en los corazones de nuestros hermanos separados”. Los Padres del Concilio insistieron en que la unión con las cristianas y los cristianos protestantes “podría comenzar con discusiones relativas a la aplicación del Evangelio a las cuestiones morales”.

Esta decisión del Vaticano Segundo significa que, en polémicas sobre cuestiones morales, en las cuales personas razonables están en desacuerdo por buenas razones, podemos usar el probabilismo contando con la guía tanto del catolicismo como del cristianismo protestante.

## APLICACIONES A LA SITUACIÓN ACTUAL

El probabilismo puede parecer algo peregrino, un residuo de un tiempo pasado. Sin embargo, es una forma de sentido común, siempre relevante, eminentemente útil, especialmente en una sociedad plural. Reconoce que en cualquier sociedad algunos debates son honorables y legítimos, y que debe

reinar la libertad, no la coerción. Algunas cuestiones morales no están dentro de los límites de la honorabilidad y debemos usar la coerción para prohibirlos. Si un padre quisiera sacrificar a su criatura en un ritual, deberíamos prohibirlos; si hubiera gente que pensara que la educación corrompe a sus

criaturas, no permitiríamos que las mantuvieran analfabetas. A las madres y los padres que se niegan a administrar transfusiones de sangre a sus criaturas enfermas porque lo consideran inmoral, se les quita la custodia de las mismas. En otras palabras, algunas cosas se juzgan fuera de la posibilidad de un debate honorable. No es el caso del aborto.

*Es preferible la libertad con algunos errores a la clausura prematura de cualquier debate por la fuerza del gobierno.*

## EL PRINCIPIO DE DEBATE HONORABLE

En otro lugar he definido ‘*debate honorable*’ de esta manera: “Una opción moral forma parte de un debate honorable si se apoya en razones serias que son valiosas por sí mismas para muchas personas, y si las suscriben religiosas o religiosos de reputación o corporaciones humanitarias”. Advuértase que hay dos requisitos para el debate honorable: buenas razones y autoridades confiables. Ninguno de estos elementos es infalible. En una época, las

## OPCIONES CATÓLICAS PARA EL DEBATE SOBRE EL ABORTO

mujeres no podían votar por razones que muchas personas creían buenas. Asimismo, organizaciones religiosas de importancia defendieron la esclavitud tanto en los Estados Unidos de Norteamérica como en otros países. Sin embargo, el principio de debate honorable, como el principio de gobierno democrático, se basan en la creencia de que es preferible la libertad con algunos errores a la clausura prematura de cualquier debate por la fuerza del gobierno. Si este punto de vista yerra, lo hace del lado de la libertad y no del control. En mi opinión, este principio es integral a la autoconciencia política estadounidense.

En la actualidad, el debate sobre el aborto en los Estados Unidos cumple con todas las condiciones necesarias para el principio de debate honorable. Hay una fuerte convicción en las iglesias cristianas mayoritarias y en otros grupos religiosos y humanitarios, de que la tragedia del aborto no es siempre inmoral. El aborto nunca está exento de tragedia y sería mejor prevenirlo con atención anticonceptiva, *pero no es siempre inmoral*. Personas buenas y sensibles defienden el aborto en uno o más de los casos siguientes: para salvar la vida de la madre; para preservar la salud mental de la madre, especialmente en casos de violación, incesto, pobreza, embarazo en edad demasiado temprana y cuando la madre sufre retardo mental; cuando la amniocentesis revela un defecto genético grave; para completar la expulsión incipiente; a partir del descubrimiento de graves enfermedades transmisibles en la madre; o simplemente como apoyo a la falla de los anticonceptivos. El tratar de clausurar este debate legítimo recurriendo de nuevo a una prohibición, no tendría más éxito que el esfuerzo por prohibir el consumo del alcohol en los Estados Unidos en los años veinte.

*En los debates honorables debe reinar la libertad, no el autoritarismo.*

### CONCLUSIONES

¿Pueden quienes se encargan de hacer las leyes votar a favor o apoyar de otra manera una política que permita una práctica que personalmente juzgan inmoral? ¿Puede alguien que sostenga la posición más inflexible sobre el aborto en nuestra sociedad —por ejemplo, la de que es siempre inmoral— apoyar una política que permita algún tipo de aborto? Como católico especializado en Ética contesto estas preguntas con un “sí”. Tanto San Agustín como Santo Tomás de Aquino sostenían que la práctica de la prostitución era mala; pese a ello, pensaban que era propio del legislador sensato permitir el mal, si al eliminarlo resultaba un mal mayor. La prostitución ilegal puede causar más problemas, por lo tanto, la legisladora o el legislador prudente debe permitir la (*Summa Theologiae*, II II, q. 10, a. 11). Las legisladoras y los legisladores no tienen la obligación de elaborar políticas que reflejen sus propias ideas de lo que es el bien. El ideal de gobierno no es transformar los principios morales privados en ley sino preservar una sociedad en la cual los desacuerdos legítimos puedan ventilarse libremente en un contexto de respeto mutuo. En los debates honorable debe reinar la libertad, no el autoritarismo.

## El probabilismo en una Sociedad Plural

La posición opuesta es la tentación fascista, que elimina el desacuerdo legítimo mediante la coerción gubernamental, ya sea de forma legislativa, judicial o ejecutiva.

No hay violación de conciencia si quienes hace la ley votan a favor o apoyan por otros medios, políticas que favorezcan prácticas que consideren moralmente objetables pero que satisfacen los criterios de debate honorable. El legislador o la legisladora que consideren que las transfusiones son moralmente malas, pueden apoyar, sin perder su integridad, normas hospitalarias que permitan las transfusiones sanguíneas. Pueden hacerlo según el principio de debate honorable y libre. Santo Tomás de Aquino sugirió de manera irónica pero no menos sabia, que el buen legislador debía imitar a Dios —quien podía eliminar ciertos males, pero no lo hacía en favor de un bien más grande (*Summa Theologiae*, II II, q. 10, a. 11). El bien mayor en el principio de debate honorable es el bien de una sociedad libre en la cual la conciencia no esté exclusivamente limitada a temas en los que las buenas personas no están de acuerdo.

Así pues, los legisladores o las legisladoras que personalmente encuentren que el aborto es siempre inmoral, pueden apoyar proyectos de ley en que el aborto deje de ser ilegal por estas dos razones: porque la decisión no exige a nadie tener un aborto (es una decisión *permisiva*, no *coercitiva*); y porque el debate con respecto al aborto entre las católicas y los católicos, así como entre el resto de la ciudadanía, no está terminado. No hay consenso en que todos los abortos son homicidios; no es lo suficientemente firme para servir de base a una ley bien fundamentada. El debate sobre este tema está abriéndose; cualquier esfuerzo por clausurarlo representaría una medida poco feliz y autoritaria que, de todos modos, sería ineficaz.

*Daniel C. Maguire es profesor de teología moral en Marquette University y presidente de Religious Consultation on Population, Reproductive Health and Ethics. Es también el autor de The Moral Core Judaism and Christianity: Reclaiming the Revolution (Fortress Press, 1993) entre otras obras. El presente artículo es la revisión de una conferencia que pronunció ante legisladoras y legisladores católicos del Congreso de Estados Unidos de Norteamérica.*

## CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR (CDD)

**Católicas por el Derecho a Decidir/Buenos Aires, Argentina**  
C.C. 176 Suc. 20 (B)  
1420 – Buenos Aires, Argentina  
Tel/Fax: 54-11 -4300-9808  
e-mail: [cddba@wamani.apc.org](mailto:cddba@wamani.apc.org)

**Católicas por el Derecho a Decidir/Córdoba, Argentina**  
Sucre 26, Planta Alta  
CPA X 5000 JWB  
Córdoba, Argentina  
Tel/Fax: (54-351) 422-9104  
e-mail: [cddcba@arnet.com.ar](mailto:cddcba@arnet.com.ar)

**Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia**  
**La Paz**  
Av. Arce 2105, Edif. Venus piso 7-B  
Casilla de Correo No. 9  
Tel/Fax: (591-2) 244-2875 (591-2) 244-3800  
e-mail: [cddbola@ceibo.entelnet.bo](mailto:cddbola@ceibo.entelnet.bo)

**Católicas por el Derecho a Decidir/Colombia**  
Apdo. Aéreo 86972,  
Av. Calle 42 No. 15-71 Piso 3  
Bogotá, Colombia  
Tel/Fax: (57-1) 327-2465 (57-1) 327-2466  
e-mail: [cdd\\_colombia@yahoo.com](mailto:cdd_colombia@yahoo.com)

**Santa Cruz**  
e-mail: [meky@cotas.com.bo](mailto:meky@cotas.com.bo)

**Católicas por el Derecho a Decidir/Valparaíso, Chile**  
Santos Torneros No. 509  
Playa Ancha, Valparaíso, Chile  
Tel.: (56) 32-49-2126  
Fax: (56) 32-49-7694  
e-mail: [cddvalpo@vtr.net](mailto:cddvalpo@vtr.net)

**Católicas por el Derecho a Decidir/España**  
e-mail: [cddesp@catolicas.org](mailto:cddesp@catolicas.org)

# CATHOLICS FOR A FREE CHOICE CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR

## Luchando por la Justicia Social

Catholics for a Free Choice y Católicas por el Derecho a Decidir son organizaciones independientes sin fines de lucro. Están comprometidas con la investigación y el análisis político; buscan impulsar la justicia social y el cambio de los patrones culturales y religiosos vigentes en la sociedad; promover los derechos de las mujeres, en especial los que se refieren a la sexualidad y la reproducción humana, y luchar por la equidad en las relaciones de género, tanto en la sociedad en general como dentro de las iglesias.

### **Catholics for a Free Choice**

1436 U Street, Suite 301 NW  
Washington, DC 20009 3997 USA  
Tel: 1 (202) 986-6093  
Fax: 1 (202) 332-7995  
e-mail: [cffc@catholicsforchoice.org](mailto:cffc@catholicsforchoice.org)  
Web: [www.catholicsforchoice.org](http://www.catholicsforchoice.org)

### **Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir**

Punto de Referencia  
C.C. 269 Suc. 20 (B)  
1420 – Buenos Aires, Argentina  
Tel.: 011-4300-9808  
Web: [www.catolicas.org](http://www.catolicas.org)

### **Católicas pelo Direito a Decidir/Brasil**

Brigadeiro Luiz Antonio 993, cj 706  
Bela Vista  
Cep: 01317-001  
Sao Paulo SP Brasil  
Tel/Fax: (55 11) 31079038  
e-mail: [cddbr@uol.com.br](mailto:cddbr@uol.com.br)  
web: [www.catolicasonline.org.br](http://www.catolicasonline.org.br)

### **Católicas por el Derecho a Decidir/México**

Apartado Postal 21-264  
Coyoacán (04021) México, D.F.  
Tel.: (52) 5554-5748  
Fax: (52) 5659-2843  
e-mail: [cddmx@cddmx.org](mailto:cddmx@cddmx.org)

© 1998, Catholics for a Free Choice

*Todos los derechos reservados*

Traducción: Eduardo Barraza

Agradecemos a Marysa Navarro-Aranguren por su valiosa ayuda en la edición de esta publicación.



